



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.857**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 27 de Junio de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRA-NQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.   De 100 a 200 pág.   Más de 200 pág.	S 7.-
Separatas	S 20.-	S 30.-   S 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7721 - Promulgada por Dcto. N° 2134 del 21/06/12 - Crea el Régimen de Promoción para el Cultivo y Producción de Stevia Rebaudiana Bertoni y del Yacón en toda la Provincia de Salta .....	40*1
--	------

### DECRETOS

M.Ed. C. y Tec. N° 2135 del 21/06/12 - Creación de Cursos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	40*4
M.Ed. C. y Tec. N° 2137 del 21/06/12 - Creación de División en el Centro de Formación Profesional N° 3.125 de la Loc. de Isla de Cañas - Dpto. Iruya .....	40*4
S.G.G. N° 2141 del 22/06/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	40*5
S.G.G. N° 2142 del 25/06/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	40*5
M.C. y T. N° 2144 del 25/06/12 - Designa a la C.P.N. Blanca del Socorro Soto como Directora Financiero Contable de la Secretaría de Cultura .....	40*6
M.Ed. C. y Tec. N° 2148 del 25/06/12 - Creación de cargos en la Guardería Materno Infantil N° 4803 - Estrellita - Núcleo Educativo de Nivel Inicial N° 70 - Dpto. Cachi .....	40*6
S.G.G. N° 2150 del 25/06/12 - Declara de Interés Pcial. el Curso de Postgrado "Relaciones de Trabajo y Derechos Humanos" .....	40*7

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 2136 del 21/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Matías Julio Brogin Alba .....	40*7
M.A. y P.S. N° 2138 del 21/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Escribano Público Nacional Daniel Emilio Medina .....	40*7
M.J. N° 2139 del 21/06/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interna Penada Maria de los Angeles Alonso .....	40*8
M.A. y P.S. N° 2140 del 21/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Bromatología Verónica Rita Dioli .....	40*8
M.G. N° 2143 del 25/06/12 - Prestación de servicios en carácter de Comisión de Servicios - Lic. Lorena del Valle Canepa - I.P.V. ....	40*8
M.G. N° 2145 del 25/06/12 - Cesantía de personal - Sra. Elva Cardozo de Portillo .....	40*8
S.G.G. N° 2146 del 25/06/12 - Prestación de servicios en carácter de colaboración Sr. Rene Armando Plaza - Subsecretaría de Tierra y Hábitat - Secret. de Obras Públicas .....	40*8
M.G. N° 2147 del 25/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Julio Senovio Guerrero .....	40*8
M.S.P. N° 2149 del 25/06/12 - Aclaratoria de prorrogas de designación temporaria - Sra. Lorena del Valle Filomarino .....	40*8
M.S.P. N° 2151 del 25/06/12 - Designa personal temporario - Dr. Daniel Iván Niewolski .....	40*9

Pág.

S.G.G. N° 2152 del 25/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Adela Subelza .....	4079
M.S.P. N° 2153 del 25/06/12 - Designa personal temporario	
- Dra. Verónica Raquel Cendan Franco .....	4079

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.T. N° 190D del 19/06/12 - Acepta renuncia - Ing. María Florencia Parada .....	4080
M.S.P. N° 191D del 19/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Inés Concepción Sánchez .....	4080
M.S.P. N° 192D del 19/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Stella Maris Posadas .....	4080
M.S.P. N° 193D del 19/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Inés Rosa Caro .....	4080
M.S. N° 196D del 19/06/12 - Resolución Delegada N° 102/12 - Aclaratoria - Cabo	
Primero Alfredo Cardozo - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	4080
M.S. N° 197D del 19/06/12 - Dcto. N° 1452/12 - Aclaratoria	
Retiro Voluntario - Sr. Juan Manuel Marin .....	4081

## RESOLUCIONES

N° 100028610 - Ministerio de Cultura y Turismo Secretaría de Turismo N° 269/2012 .....	4081
N° 100028603 - Dirección General de Rentas N° 13/2012 .....	4081

## LICITACION NACIONAL

N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012 .....	4082
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028606 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados	
y Pensionados - Unidad de Gestión Local XII - PAMI - Salta N° 05/2012 .....	4083
N° 100028597 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Servicio Penitenciario N° 108/2012 .....	4083
N° 100028571 - Inst. Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	
- Unidad de Gestión Local XII - PAMI Salta N° 04/2012 .....	4083
N° 100028550 - Universidad Nacional de Salta N° 004/12 .....	4084

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100028608 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 94/12 .....	4085
N° 100028607 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 87/12 .....	4085
N° 100028601 - Dirección de Vialidad de Salta N° 58/2012 (Expte. N° 0110033-99.203/2012-0) .....	4085

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100028594 - Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos - Municipalidad	
de la Ciudad de Salta N° 14/12 (Expte. N° 17.124-SG-2012) .....	4086

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100028542 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sonia Clara Colque Puppi - Miriam	
Gabriela Colque Puppi - Guillermo Julio Colque Puppi - Mónica Graciela	
Gutiérrez y Sergio Federico Puppi - Expte. N° 0050034-42.673/10	
- Inmueble Catastro 2736 - Localidad de Payogasta Cachi .....	4086

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100028561 - Instituto Provincial de Vivienda - María Gabriela Román Medrano .....	4086
--	------

Pcg.

N° 100028541 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación al Sr. Tomás Cervilio Arias DNI N° 1.999.049 .....	4037
N° 100028540 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación a la Sra. Mónica Marceña Díez .....	4037

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028614 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Licitación Pública N° 07/12 .....	4087
N° 100028596 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 292 - Expte. N° 237-93.705/12 .....	4088
N° 100028595 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 222 - Expte. N° 170-14.236/12 .....	4088
N° 100028579 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera del Río del Valle - Inmueble Catastro N° 269 - Dpto. Anta (Salta) .....	4088

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

N° 400001733 - Pablo David González - Causa N° 19.287/11 .....	4C89
N° 400001732 - Molina Simón Esteban - Expte. N° 19.297/12 .....	4C89

### SUCESORIOS

N° 400001731 - Miranda Posta Ambrosia - Expte. N° 362.046/11 .....	4C89
N° 400001728 - González Juan Mateo - Velarde Delia Argentina - Expte. N° 43.228/93 .....	4C90
N° 400001726 - Blasco Jorgelina - Blasco Rolando - Blasco Roberto - Blasco Ester - Expte. N° 338.266/11 .....	4C90
N° 100028598 - Soliz, Franco, Reynaldo Abel - Expte. N° 385.178/12 .....	4C90
N° 100028593 - Arnez Andia, Hugo Vicente - Expte. N° 382.642/12 .....	4C90
N° 100028590 - Otero, Armando - Expte. N° 380.925/12 .....	4C90
N° 400001723 - Saavedra Ramón Raúl - Vallejos de Saavedra Petrona - Expte. N° 1-312.C45/10 .....	4C91
N° 400001720 - Chetkovich Milorad - Expte. N° 389.461/12 .....	4C91
N° 400001717 - Sánchez de Nasra Nancy del Carmen - Expte. N° 21.375/11 .....	4C91
N° 400001716 - Toledo Hortencia Lola - Expte. N° 21.459/12 .....	4C91
N° 400001713 - Reinaga Roberto Eduardo - Expte. N° 368.443/11 .....	4C91
N° 100028585 - Castelli, Víctor Hugo - Expte. N° 379.269/12 .....	4C91
N° 100028584 - Vilamani Condori, Zenobio - Expte. N° 1-319.614/10 .....	4C92
N° 100028572 - Molina Jara Teresa del Valle - Expte. N° 21.002/11 - Tartagal .....	4C92
N° 100028570 - Portal, Pedro - Expte. N° 386.872/12 .....	4C92
N° 100028565 - López, María Aydée y Vaira, Norberto Fidel - Expte. N° 393.351/12 .....	4C92
N° 100028557 - Aguilar Eloisa Geronima - Expte. N° 386.918/12 .....	4C92
N° 100028556 - Ola, Fanny Nely; Ola, Nicolas Adolfo y Ola, Adolfo Nilo - Expte. N° 389.660/12 .....	4C93
N° 100028548 - Tello, Fernanda Josefa - Expte. N° 14.942/12 - Metán .....	4C93
N° 100028546 - Platero, Carmen - Expte. N° 374.397/11 .....	4C93
N° 100028537 - García Ustoquina - Expte. N° 376.134/11 - Metán .....	4C93
N° 100028529 - Tallo, Vicenta - Expte. N° 14.389/11 .....	4C93

Pág.

N° 100028528 - Elias Daball, Fernando Miguel - Zapana Amelia - Elías Daball, Amelia Rosa - Expte. N° 095.420/04 .....	4094
--	------

## REMATES JUDICIALES

N° 400001730 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 389.252/12 .....	4094
N° 400001727 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 364.057/11 Conexidad Expte. N° 248.659/08 .....	4094
N° 100028583 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° T-552/2009 .....	4095

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100028602 - Centro Vecinal de Villa María Esther c/López de Premoli, María Esther - Expte. N° 216.312/08 .....	4095
N° 100028588 - Armanino, Julio Virgilio vs. Celiz de Gómez. Adelaida Abadeza y/o sus Sucesión - Expte. N° 385.935/12 .....	4095
N° 400001724 - Gómez Haydee Magdalena c/Liendro Esteban y/o quien Resulte Propietario - Expte. N° 361-345/11 .....	4095
N° 400001719 - Sosa Enrique del Carmen c/Salcons S.A. - Expte. N° 369.802/11 - Prescripción Adquisitiva .....	4096
N° 100028526 - Rodríguez Ema Raquel vs. Frissia Carlos - Expte. N° 014.379/11 - Metán .....	4096

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100028552 - Figueroa, Sonia Beatriz - Expte. N° 392.248/12 .....	4096
N° 100028525 - Borla, Ricardo José - Expte. N° 391.608/12 .....	4096

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100028615 - Praxsys Soluciones S.R.L. ....	4097
N° 100028611 - San Nicolás El Reciclo SRL .....	4098
N° 100028599 - Orán Frut S.R.L. ....	4098

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100028524 - UNILAB S.A. ....	4099
---------------------------------	------

## AVISOS COMERCIALES

N° 100028609 - Inversora Inti Wasi S.R.L. (Inscripción de Gerente) .....	4100
N° 100028605 - Galeno Consulting Group Farmacia S.A. (Renuncia de Director) .....	4100
N° 100028604 - Galeno Consulting Group S.A. (Renuncia de Director) .....	4100
N° 100028600 - El Paso del Virrey S.A. (Inscripción de Directorio) .....	4100

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100028591 - Asociación de Profesionales del Hospital Dr. Arturo Oñativia, para el día 27/07/12 .....	4101
---	------

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 100028613 - Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, para el día 11/07'12 .....	4101
N° 100028612 - Club Deportivo, Social y Cultural Vialcinco, para el día 18/07/12 .....	4101
N° 100028592 - Gas Club Salta, para el día 17/08/12 .....	4102

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 100028574 - Consejo de Administración Caja de Seguridad Social para Abogados .....	4102
---	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100028616 - Del día 26/06/12 .....	4103
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400001734 - Del día 26/06/12 .....	4103
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

**LEY**

LEYN° 7721

Expte. 91-26.823/11

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Créase el Régimen de Promoción para el Cultivo y Producción de la Stevia Rebaudiana Bertoni y del Yacón (*smallanthus sonchifolius*) en toda la provincia de Salta.

Art. 2°.- Son objetivos básicos del presente Régimen los siguientes:

1. Fomentar la formación de técnicos en la plantación de las especies.
2. Brindar al productor información técnica, a través de cursos de formación, y asesoramiento permanente, mediante congresos y simposios nacionales e internacionales.
3. Promover la formación de asociaciones de productores de Stevia y Yacón.
4. Incentivar el consumo interno de productos a base de Stevia y Yacón.
5. Puesta en valor dentro de la industria regional enriqueciendo la oferta productiva de la provincia de Salta.
6. Incluir la producción de las especies dentro de los planes y/o programas provinciales.
7. Promover la incorporación en la dieta alimentaria de la población.
8. Promover la exportación de Stevia, Yacón y derivados.
9. Fomentar el desarrollo de productos y derivados de las especies.

Art. 3°.- Los beneficiarios del artículo 1°, gozarán de las siguientes promociones:

a) Exención en el Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellas propiedades afectadas al proyecto promovido.

b) Exención en el Impuesto a las Actividades Económicas o el que en el futuro lo sustituya, en relación a los proyectos promovidos.

c) Exención del Impuesto de Sellos, a los actos, contratos y operaciones celebradas en el marco del proyecto promovido.

d) Exención del Canon de Riego que corresponda abonar en virtud del uso de agua de dominio público en el proyecto promovido.

e) Apoyo oficial del Poder Ejecutivo a las gestiones que realicen las empresas beneficiarias, en materia de financiamiento, producción y comercialización, alentando la elaboración y ejecución de los proyectos presentados por comunidades indígenas.

La Autoridad de Aplicación determinará el porcentaje de las exenciones contenidas en los incisos a), c) y d), en función de la relación proporcional directa entre la totalidad de terreno afectado a las producciones contempladas en esta Ley con respecto a la totalidad del terreno cultivable del catastro en cuestión.

Art. 4º.- Los beneficios otorgados a los proyectos encuadrados en la presente Ley, tendrán una vigencia de diez (10) años a partir de su concesión.

Art. 5º.- El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable o el que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

La Autoridad de Aplicación dispondrá la priorización de los proyectos, incluyendo a los pequeños y medianos productores en función de políticas de desarrollo agropecuario previstas y dando preferencia en el otorgamiento de los beneficios a aquellas zonas que presenten la mayor concentración de minifundios.

Art. 6º.- La Autoridad de Aplicación verificará y evaluará, el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por esta Ley. Impondrá sanciones desde multa hasta la caducidad de los beneficios, cuando se comprobare infracción de algunas de las disposiciones de la presente Ley o de su reglamentación. Las multas se graduarán teniendo en cuenta la gravedad de las infracciones y la magnitud de su incumplimiento.

Art. 7º.- Caducarán automáticamente los beneficios previstos en la presente Ley:

a) Si no se logran las metas mínimas a que se hubiere comprometido el beneficiario del proyecto respectivo, por razones imputables al mismo.

b) Si mediare negativa o resistencia del beneficiario, al ejercicio de controles por parte de las autoridades de la Provincia, sobre el cumplimiento de las condiciones fijadas para el goce de los beneficios.

c) Si se detectare falseamiento de la información y/o documentación presentada por el beneficiario.

d) Si no se cumple con lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Ley.

Art. 8º.- La caducidad de la promoción, obligará a reintegrar el total de los beneficios y exenciones otorgados, con más los ajustes e intereses calculados de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal de la Provincia y normas complementarias, sin necesidad de intimación previa alguna.



Art. 9°.- El cobro judicial de los importes correspondientes a reducciones y/o exenciones impositivas, sus ajustes e intereses, que las empresas deban ingresar cuando hayan caducado los beneficios, como así también los importes de las multas impuestas, se hará por vía de ejecución fiscal y a tal efecto, una vez que haya quedado firme la decisión que le imponga el organismo competente, procederá a emitir el correspondiente documento de deuda que servirá de suficiente título a tal fin.

Art. 10.- No podrán ser beneficiarias del régimen de la presente Ley:

a) Las personas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones, que no fueran meramente formales, respecto de otros regímenes de promoción o contratos de igual índole, dentro de los diez (10) años anteriores.

b) Las personas físicas y/o jurídicas que no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, laborales y previsionales.

Art. 11.- Cualquier modificación en la persona que solicitó el proyecto, ya sea por transformación, fusión o escisión; como así también al inmueble afectado al mismo, ya sea por venta o constitución de garantía real, deberá previamente comunicarlo a la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación evaluará la nueva situación y determinará si los beneficios se trasladan al nuevo titular o en su caso se revoca el beneficio.

Art. 12.- Invítase a los Municipios a adherirse a la presente Ley, ofreciendo a los proyectos aprobados beneficios similares a los instituidos en la presente.

Art. 13.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil doce.

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta  
**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 21 de Junio de 2012

DECRETO N° 2134

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 91-26.823/11 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7721, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.) - Samson

**DECRETOS**

Salta, 21 de Junio de 2012

DECRETO N° 2135

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 42-15.507-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, en unidades educativas, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**VERANEXO**

Salta, 21 de Junio de 2012

DECRETO N° 2137

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 102-15.122-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional N° 3.125 de la localidad Isla de Cañas, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder con la creación del curso de capacitación laboral a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de

principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional:

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respecto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral "Operador en Informática para la Administración y Gestión", a partir del 12/04/10 y hasta el 12/10/10:

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que a Fs. 119 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que corresponde tramitar la creación del Curso de Capacitación Laboral, a los fines de regularizar la designación del personal docente;

Que el Departamento Contabilidad de ese Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral "Operador en Informática para la Administración y Gestión", a partir del 12/04/10 y hasta el 12/10/10, en el Centro de Formación Profesional N° 3.125 de la localidad Isla de Cañas, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 22 de Junio de 2012

DECRETO N° 2141

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de junio de 2012.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 23 de junio de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Junio de 2012

DECRETO N° 2142

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de junio de 2012; Por ello.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de junio de 2012.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Junio de 2012

DECRETO Nº 2144

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Financiero Contable de la Secretaría de Cultura; y

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la C.P.N. Blanca del Socorro Soto - D.N.I. Nº 16.016.367 como Directora Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión, con una remuneración equivalente a Director General y con retención de su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 25 de Junio de 2012

DECRETO Nº 2148

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
Expediente Nº 159-200.953/12

VISTO, las solicitudes de creación de salas de nivel inicial para niños de tres y cuatro años, contenidas en el expediente del epígrafe, con destino a la Guardería Materno Infantil Nº 4803 "Estrellita", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dotar a la citada unidad educativa de dos cargos adicionales a la planta funcional, respondiendo los mismos a necesidades reales del servicio educativo por la demanda de la zona, según consta en la preinscripción del presente período lectivo y en procura de los objetivos fijados por la Ley de Educación de la Provincia Nº 7546;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y con la autorización de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informó que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que genere el presente, y tal efecto incorporó la imputación presupuestaria del mismo (fs. 8),

Que las creaciones propuestas no vulneran las disposiciones de los Decretos Nº 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 1160/98 y 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a partir del inicio del período lectivo 2012, la creación de dos (2) cargos de Maestra Jardinera Jornada Simple en la Guardería Materno Infantil Nº 4803 "Estrellita" - Núcleo Educativo de Nivel Inicial Nº 70. Dpto. Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 25 de Junio de 2012

DECRETO N° 2150

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-111.906/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el curso de Postgrado "Relaciones de Trabajo y Derechos Humanos", a dictarse entre los días 28 y 30 de junio de 2012 en la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 46/12 - Expte. N° 91-29.363/12 aprobada en Sesión de fecha 12 de junio del corriente año;

Que el mismo se realiza en el marco de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta (CEI.POS), y el Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el curso de Postgrado "Relaciones de Trabajo y Derechos Humanos", a dictarse entre los días 28 y 30 de junio de 2012 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente los copios legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
- Decreto N° 2136 - 21/06/2012 - Expediente N° 34-90.094/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación como Personal de Planta Temporaria del Dr. Matías Julio Brogin Alba, D.N.I. N° 28.423.105, en el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en iguales términos que la designación anterior, con vigencia a partir del 26 de Junio de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Parodi (1) - Samson

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
- Decreto N° 2138 - 21/06/2012 - Expediente N° 346-92.825/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación como Personal de Planta Temporaria del Escribano Público Nacional Daniel Emilio Medina D.N.I. N° 26.030.858, en la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio Ambiente y Producción Sustentable, en iguales términos que la designación anterior, con vigencia a partir del 25 de Junio de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Parodi (1) - Samson

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 2139 - 21/06/2012 - Expte. N° 0030050-190.201/2011-0'**

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada María de los Angeles Alonso, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2140 - 21/06/2012 - Expediente N° 34-73.548/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. en Bromatología, Verónica Rita Dioli, D.N.I. N° 28.271.931, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 1° de Junio de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Parodi (I.) - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2143 - 25/06/2012 - Expediente N° 139-64.257/12**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de Comisión de Servicios, en el Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha del presente y mientras dure la necesidad de servicios, de la Lic. Lorena del Valle Canepa, D.N.I. N° 30.637.196, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, de la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2145 - 25/06/2012 - Expediente N° 0030052-406.317/00, 41-67.143/12 Original y Cpde. 1**

Artículo 1° - Apruébase y dase por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra.

Elva Cardozo de Portillo, D.N.I. N° 13.585.435, agente de la Oficina Seccional del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia y, ordenado por Resoluciones del ex Ministerio de Gobierno y Justicia N° 135/00 y N° 153/00.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. Elva Cardozo de Portillo, D.N.I. N° 13.585.435, la sanción de Cesantía prevista en el artículo 36 incisos d) y f) de la Ley N° 5546, por violación a las disposiciones contenidas en el artículo 11. incisos a), b) y f) del mismo texto legal.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Gobierno a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Elva Cardozo de Portillo, D.N.I. N° 13.585.435, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2146 - 25/06/2012**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicio en carácter de colaboración en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Sr. Rene Armando Plaza - DNI N° 17.088.154, agente perteneciente a la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2147 - 25/06/2012 - Expediente N° 0139-17.787/12 cde 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio Senovio Guerrero - DNI N° 11.702.198 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1° de junio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2149 - 25/06/2012 - Expte. n° 47.742/12-código 76**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", aprobada por Decreto n° 3603/09. del siguiente modo:

\* suprimiendo de la Gerencia Administrativa, el cargo 181, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y,

\* creando en su reemplazo en el Programa Enfermería, el cargo 165.1, de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica instrumentista.

Art. 2° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2386/11. de la señora Lorena del Valle Filomarin. D.N.I. n° 26.907.213, para desempeñarse como técnica en instrumentación quirúrgica en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", es desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011. en reemplazo del señor Luis Roberto Ramos, con licencia gremial con goce de haberes (Resolución Ministerial n° 3111/07) y desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 en cargo vacante reestructurado, orden n° 165.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica instrumentista, (renuncia de la señora Teresa del Huerdo Mamani, Decreto n° 2879/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse a la jurisdicción 8, Curso de Acción 081004000300, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2151 - 25/06/2012 - Expte. n° 42.564/12 - código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Daniel Iván Niewolski, D.N.I. N° 27.904.902, matrícula profesional n° 4585, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 239, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Miguel Angel Yobe.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2152 - 25/06/2012 - Expediente N° 58-189.070/11 -**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Adela Subelza, D.N.I. N° 23.080.249 en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a partir de su vencimiento y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que deriva del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2153 - 25/06/2012 - Expte. n° 2.998/12 - código 185**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobadas por Decretos n°s. 3602/99 y 1034/96 respectivamente, del siguiente modo:

\* suprimiendo de Servicio de Cardiología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", el cargo 64, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

\* creando en su reemplazo en el Servicio Tocoginecología del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el orden 18.25, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Verónica Raque Cendan Franco, D.N.I. n° 30.268.156, matrícula profesional n° 47.7, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el cargo 18.25, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha

de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del doctor Gustavo Rodolfo Vera Miranda (Decreto n° 661/12).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Trabajo - Resolución N° 190D - 19/06/2012 - Expediente N° 0070233-29.284/2012-0.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la Ing. María Florencia Parada, DNI. N° 29.442.170, por razones particulares, al Cargo: Técnica - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - N° de Orden 59, dependiente de la Delegación Valle de Lerma - Coordinación de Delegaciones: Secretaría de Trabajo y Previsión Social - Ministerio de Trabajo, según Decreto N° 1461/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la Ing. Parada, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Fortuny

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 191D - 21/06/2012 - Expedientes N° 0100220-10.353/2012-0 y N° 0100127-9.050/2012-0.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Enero de 2012, la renuncia presentada por la Señora Inés Concepción Sánchez, DNI. N° 05.477.351, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01190 de fecha 11 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 6.12 - Decreto N° 2940/09, dependiente del Centro de Salud

N° 27 - Barrio Intersindical - Coordinación General Red Operativa - Sur - Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 750/10.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 192D - 21/06/2012 - Expediente N° 0100089-28.830/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la señora Stella Maris Posadas, DNI N° 10.004.935, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01191 de fecha 16 de diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnica Citodiagnóstico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 196, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 193D - 21/06/2012 - Expediente N° 0100220-43.480/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2012, la renuncia presentada por la señora Ines Rosa Caro, DNI N° 06.383.706, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01192 de fecha 19 de Enero de 2012, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 457, dependiente del Centro de Salud N° 10 - Barrio 20 de Febrero - Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Heredia

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 196D - 21/06/2012 - Expediente N° 50-208.094/2.012**

Artículo 1° - Dejar establecido que la fecha correcta de la vigencia de la baja del Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia, Alfredo Cardozo es 03 de diciembre de 2011.

Sylvester



**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 197D - 21/06/2012 - Expediente N° 44-44.948/11**

Artículo 1° - Dejar establecido que el pase a retiro Voluntario del Sr. Juan Manuel Marín, D.N.I. N° 14.741.739, Clase 1962, Legajo Personal N° 10.910, dispuesto mediante Decreto N° 1452/12, debe considerarse con el grado de Sargento Primero a partir del 01 de diciembre de 2.011.

Sylvester

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100028610 F. v/c N° 0002-02260  
Salta, 26 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 269

**Secretaría de Turismo**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 16-84.386/12

VISTO la necesidad de obtener datos fidedignos que revelen el flujo turístico de la Provincia en la Temporada Invierno de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible para éste Organismo contar con datos precisos para sustentar la estadística de la afluencia turística de la Provincia;

Que se encuentra debidamente fundada en autos las circunstancias justificativas del procedimiento adoptado;

Que se acompaña en autos la Imputación Preventiva de Gastos confeccionados por el Servicio Administrativo Financiero;

Que obra intervención de la Secretaría de Finanzas en cumplimiento de lo preceptuado por la Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el presente procedimiento tiene encuadre legal en el art. 13° inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia de Salta;

Por ello.

**El Secretario de Turismo**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el Procedimiento de Contratación Directa por el importe límite de \$48.000 (Pesos

Cuarenta y Ocho Mil), para la selección del contratista para el Servicio de Encuestas a Turistas en la Vía Pública Temporada Invierno de 2012, de acuerdo a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, y Anexos, que constituyen parte de éste instrumento.

Artículo 2°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, y Anexos para la presente contratación.

Artículo 3°: Crear y Designar a la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará compuesta por las siguientes personas:

- Lic. Ana Cornejo.
- Dr. Nicolás Etchart.
- Lucía Rodríguez.

Artículo 4°: El gasto que demande a contratación, objeto de autos, se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: Comunicar, notificar a los potenciales oferentes, registrar y archivar.

**Lic. Fernando García Soñia**  
Secretario de Turismo

Ministerio de Cultura y Turismo Salta

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028603

R. s/c N° 100003821

**Dirección General de Rer tas**

Salta, 25 de Junio de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 13/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 41/2.003 y su modificatoria 04/2.007;

CONSIDERANDO:

Que en las normas mencionadas se establecieron las pautas para la emisión de los certificados de no retención y/o percepción temporal para el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que la Dirección emite los certificados de no retención y/o percepción del Impuesto a las Actividades Económicas mediante el formulario F913;

Que resulta necesario para los contribuyentes disponer de copias del certificado de no retención y/o no

percepción, a los fines de ser presentadas ante los agentes de retención y percepción que así lo requieran;

Que con el fin de facilitar a los contribuyentes la obtención de los referidos certificados, resulta oportuno establecer un procedimiento de seguimiento y emisión a través de la página web de este Organismo;

Que la actual tecnología informática posibilita la implementación de la obtención de los certificados mencionados a través de la página web del Organismo, mediante métodos que garanticen la autortía e inalterabilidad del instrumento;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Los contribuyentes y/o responsables, tanto jurisdiccionales como de Convenio Multilateral, que hayan solicitado el certificado de no retención y/o percepción de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 41/2.003 y su modificatoria 04/2.007, deberán obtener vía Internet, a través de la página web de este Organismo ([www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar)), el certificado F918, dentro del servicio en línea con clave fiscal denominado "Certificado de no Retención/Percepción".

En caso de existir inconvenientes para su emisión vía web, se podrán solicitar los certificados por mostrador en las dependencias de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2.- Los certificados impresos vía web, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, serán válidos para que los Agentes de Retención y/o Percepción no les practiquen las retenciones y/o percepciones del Impuesto a las Actividades Económicas dentro de la fecha de vigencia consignada en los mismos.

Artículo 3°.- Los Agentes de Retención y/o Percepción y demás sujetos interesados deberán consultar la situación del contribuyente a través de la página web de esta Dirección General, dentro del menú "Consulta Exclusiones Retenciones/Percepciones".

Artículo 4°.- Aprobar el nuevo formulario F918 emitido vía web, y el reporte de "Consulta Web Exclusión Retenciones y/o Percepciones", que como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Julio de 2.012.

Artículo 6°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 7°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 27/06/2012

**LICITACION NACIONAL**

O.P. N° 100028262

F. N° 0001-41287

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 45/2012.**

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8  
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -  
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia  
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/  
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 900,00 e) 06/06 al 29/06/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028606 F. N° 0001-41732

### PAMI

**Instituto Nacional de Servicios Sociales  
para Jubilados y Pensionados - Unidad  
de Gestión Local XII - Salta**

Llábase a Licitación Pública N° 05/2012 para la  
contratación de la Dirección de Obra de los Trabajos de  
Instalación Eléctrica por un Lado y la Construcción de  
las Obras por Otro, a Ejecutar en el Inmueble de la  
Nueva Sede de la U.G.L. XII Salta - Sita en la Calle  
Zuviria 20 y Caseros 476 - Ciudad de Salta

**Expediente N° 200-2011-10210-0-0000**

Pliego e Información en: Página de internet:  
www.pami.org.ar (compras UGLs.)

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL-XII - Di-  
visión Administración - Compras, calle 20 Febrero 56 -  
2do. Piso de 08,00 a 15,00 hs. 4400 - Salta.

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII sec-  
tor Mesa de Entradas, calle 20 Febrero 56 1er. Piso -  
4400 Salta - Hasta la hora fijada para la Apertura de  
Sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII - División Ad-  
ministración - Compras, calle 20 de Febrero 56 2do.  
Piso - 4400 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Julio de 2012 a  
Hs.: 11.00.

**Juan Manuel Montaldi**  
Jefe de Sector Compras y Contrat.  
UGL XII INSSJP - Salta  
**Lic. Herman Spollansky**  
Director Ejecutivo  
U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Imp. S 120.00 e) 27 y 28/06/2012

O.P. N° 100028597 F. w/c N° 0002-02259

### Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 108/12**

Objeto: Adquisición de Cubiertas y Camaras.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

**Expediente: 0140050-215.699.2011-0.**

Destino: Parque Automotor del Servicio Peniten-  
ciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 13/07/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: S 100.00 (Pesos Cien con 00/  
100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-  
0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: S 134.441,00 (Pesos Ciento Trein-  
ta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con  
00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos En nuestra  
Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-  
trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedi-  
mientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand  
Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral.  
de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta  
sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Se-  
cretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro  
Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block  
- Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la  
Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 27/06/2012

O.P. N° 100028571 F. N° C001-41668

### PAMI

**Instituto Nacional de Servicios Sociales  
para Jubilados y Pensionados - Unidad  
de Gestión Local XII - Salta**

Llábase a Licitación Pública N° 04/2012 para la  
adquisición de mobiliario de madera, metálico, y sillas.

nuevos sin uso. puestos en la nueva sede de la U.G.L. XII Salta - sita en la calle Zuviría 20 y Caseros 476 - Ciudad de Salta.

**Expediente N° 620-2011-00386-7-0025**

Pliego e Información en: Página de internet: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) (compras UGLs.)

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego:

Sede UGL-XII - División Administración - Compras, calle 20 Febrero 56 - 2do. Piso de 08.00 a 15.00 hs. 4400 - Salta.

Presentación de Ofertas en:

Sede UGL-XII sector Mesa de Entradas, calle 20 Febrero 56 1er. Piso - 4400 Salta - Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura:

Sede UGL-XII - División Administración - Compras, calle 20 de Febrero 56 2do. Piso - 4400 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de Julio de 2012 a Hs.: 11,00.

**Juan Manuel Montaldi**  
Jefe de Sector Compras y Contrat.  
UGL XII INSSJP - Salta

**Lic. Herman Spollansky**  
Director Ejecutivo  
U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 120,00 e) 26 y 27/06/2012

O.P. N° 100028550 F. v/c N° 0002-02253

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 11 de junio de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.020/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Con precio de referencia

Rubro Comercial: Material de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 032/3 - Remodelación Laboratorios "D" y "E" - Agronomía - Facultad de Ciencias Naturales. de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 3 de Agosto de 2.012. - a las 11,00hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 197.000.00 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600.00 e) 25/06 al 06/07/2012

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100028608

F. N° 0001-41733

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 94/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-117.501/2012-0** - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Escuela de Cadetes. Alcaldía General y Buffer de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Julio de 2.012 - Horas: 10:00.-

Presupuesto Oficial: \$ 24.952,40.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028607

F. N° 0001-41733

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos  
Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 87/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-109.615/2012-0** - El mismo hace referencia a la Contratación Directa N° 87/12 "Adquisición de 34 Bolsas de Leche entera en Polvo", con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - Salta y 4 Mujeres,

dependientes de este Organismo. Período a cubrir: Primera quincena de Julio/12.

Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2.012 - Horas: 11:00.-

Presupuesto Oficial: \$ 24.964,50.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028601

F. N° 0001-41725

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 58/2012****Expte. N° 0110033-99.203/2012-0****Ruta Provincial N° 5 - Km. 93,00**

Tramo: Cantera de la D.V.S. en Las Lajitas - Km. 93,00

Obra: Alquiler de 200 horas de equipo topadora tipo D8 o similar para acopio de material en cantera de la D.V.S. en Las Lajitas.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.0000,00)

Apertura: 28 de Junio de 2012 - Horas: 09:00

Plazo de Obra: Doscientos (200) Horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consultas: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Mantenimiento Vial, desde el 25-06-2012 hasta el 27-06-2012 de 08:00 a 13:30 hs. - Tel. (0387) 431-0826 - 4310827 y líneas rotativas.

**Ing. Eduardo Castillo**  
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2012

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100028594 F. N° 0001-41716

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos**  
**Unidad Operativa y Contrataciones de la**  
**Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos**

**Expediente N° 17124-sg-2012**

**Resolución N° 105/12**

**Concurso de Precios N° 14/12**

Llámase a Concurso de Precios, convocado para la "Contratación del servicio de acopio, retiro y transporte a disposición final en vertedero San Javier, del producto del operativo descacharrado y del saneamiento de microbasurales, dentro del plan de control y prevención del dengue".

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 35,00 (Pesos Treinta y Cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del día 28/06/2012 en Tesorería Municipal, Paraguay 1240. CCM, de 08:30 hs. A 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 05/07/2012 a hs. 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones - Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, Vicente López 428 - 1° Piso.

**Dario Héctor Madile**  
Secretario de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2012

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100028542 F. N° 0001-41635

Ref. Expte. N° 0050034-42.673/10

Sonia Clara Colque Puppi, Miriam Gabriela Colque Puppi, Guillermo Julio Colque Puppi, Mónica Graciela Gutiérrez y Sergio Federico Colque Puppi, propietarios del inmueble Catastro N° 2736. Localidad de Payogasta Dpto. Cachi, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10.0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts/seg., caudales a extraer por bombeo de acequia comunera derivada del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 25 al 29/06/2012

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100028561 F. v/c N° 0002-02254

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Román Medrano María Gabriela (D.N.I. N° 17.580.273), de notificación que rola a fs. 50 expedida el 29/05/2012 respecto del inmueble identificado como Block D A- Dpto. B, Piso 3°- del Grupo Habitacional "560 Dptos. Bancario - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"En mi carácter de Escribana de la Asesoría Jurídica del Instituto Provincial de la Vivienda, notifico a Ud. que a la brevedad posible, concurra a esta asesoría notarial de este organismo, sito en Av. Belgrano N° 1349, de ésta ciudad de Salta, Capital, en el horario de 7:30 a 13:30, a fin de que se confeccionen la escritura traslativa de dominio sobre el inmueble adjudicado individualizado como Block D 1- Dpto. B- Piso 3° - Grupo Habitacional "560 Dptos. Barrio Bancarios, Salta, Capital. Deberán concurrir con documentos de

identidad y Pesos Doscientos (\$ 200) para abonar los gastos de escrituración.... Quedan Ud. Legalmente notificado."

Coordinación Jurídica, 22 de Junio de 2012, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincia de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028541 F. v/c N° 0002-02252

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Tomás Cervilio Arias (D.N.I. N° 1.999.049), de notificación que rola a fs. 32 expedida el 08/03/2012 respecto del inmueble identificado como Manz. 36 A-Parcela 11- del Grupo Habitacional " 62 Viviendas - Coronel Solá - Salta". Cuyo texto completo se transcribe a continuación:

"Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar presente en el plazo de setenta y dos horas (72) de recibida la presente, ante esta asesoría notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1349- en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes y los días martes de 15:30 a 18:30 horas, para la firma de la escritura de compraventa sobre la vivienda del Barrio 62 Viviendas en Cnel. Solá, deberá con documentos de identidad en original y fotocopia de las dos primeras páginas (Titular y cónyuge), boleta de luz para corroborar el número de catastro y pesos doscientos (\$ 200) para abonar los gastos de escrituración. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente... quedan Ud. Legalmente notificado".

Coordinación Jurídica, 22 de Junio de 2012, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Provincia de Vivienda.

Dr. Horacio L. Revilla Gallardo  
Asesoría Jurídica  
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028540 F. v/c N° 0002-02251

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Mónica Marcela Díez (D.N.I N° 17.673.729), de Notificación que rola a fs. 30 expedida el 08/03/2012 respecto del inmueble identificado como manz. 15 A-Casa 10- del Grupo Habitacional "53 Viviendas-Barrio Ingenieros- Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar presente en el plazo de setenta y dos horas (72) de recibida la presente, ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1349- en el Horario de 8:00 a 13:30 horas de Lunes a Viernes y los días martes de 15:30 a 18:30 horas, para la firma de la Escritura de Compraventa sobre la Vivienda del Barrio 53 Viviendas Ingenieros - Tres Cerritos, deberá con documentos de identidad en original y fotocopia de las dos primeras páginas (Titular y Cónyuge), Boleta de Luz para corroborar el número de catastro y pesos doscientos (\$ 200) para abonar los gastos de escrituración. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente... Quedan Ud. Legalmente Notificado."

Coordinación Jurídica, 22 de Junio de 2012, a los fines de lo Dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. Horacio L. Revilla Gallardo  
Asesoría Jurídica  
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 27/06/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028614 F. v/c N° 0002-02261

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 07/12 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.356/12. "Compra de equipamiento telefónico para oficinas varias del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9665, ha dispuesto:

1) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 07/12 autorizada por Resolución 9529/12. 2) Adjudicar los equipos descriptos a fs. 164 vta.. 2° párrafo. conforme el siguiente detalle: a Ingeniería Comtec SRL los renglones N° 1, 2 y 4 por la suma total de \$ 23.805,00 (pesos veintitrés mil ochocientos cinco), a Voz Dato e Imagen SRL los renglones N° 3, 7 y 9 por la suma de \$ 20.200,00 (pesos veinte mil doscientos) y al Sr. Nicolás Alvarez Arevalo los renglones N° 5, 6, 8, 10 y 11 por la suma de \$ 12.660,00 (pesos doce mil seiscientos sesenta) 3) Suscribir... 4) Imputar... 5) Regístrese... Fdo.: Dr. Luis Felix Costas - Defensor Gral. de la Pcia. - Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Felix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2012

O.P. N° 100028596 F. v/c N° 0002-02258

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 237-93.705/12**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 292/12, para la adquisición de Medicamentos correspondientes al Programa de Oncología y que se adjudica a la siguiente firma: Droguería y Distribuidora del Valle por la suma total de \$ 17.400,00 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputara a Fondos Provinciales. Ejercicio 2012.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2012

O.P. N° 100028595

F. v/c N° 0002-02258

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 170-14.236/12**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 222, para la adquisición de Artículos de Limpieza correspondientes al Hospital San Vicente de Paul de Orán y que se adjudica a las siguientes firmas: Corrales, Raul por la suma total de \$ 4.530,60 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta con Sesenta), Bravo Celina por la suma total de \$ 670,50 (Pesos Seiscientos Setenta con Cincuenta), Productos y Servicios Integrales por la suma total de \$ 8.501,24 (Pesos Ocho Mil Quinientos Uno con Veinticuatro), Delgado Ana María por la suma total de \$ 4.370,80 (Cuatro Mil Trescientos Setenta con Ochenta), Productos Químicos por la suma total de \$ 317,40 (Pesos Trescientos Diecisiete con Cuarenta).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2012.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/06/2012

O.P. N° 100028579

F. N° 0001-41688

Ref.: Expte. N° 0050034-188.712/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 596 del día 07/12/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río del Valle, Provincia de Salta, integrando dicha comisión los Sres. Ing. en Construcciones Daniel Humberto Tomás Aranda. Ing. Civil Gabriel Dabhar, Ing. Civil con orientación hidráulica Rafael Raúl López Díaz y el Geólogo Jorge Juan Marcuzzi. Estableciéndose el inmueble Catastro 269 del Departamento Anta, como el lugar donde la comisión determinará la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 28/12/11



Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de

Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120.00

e) 26 y 27/05/2012

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 400001733

R. s/c N° 400000045

#### Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a Pablo David González, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Graves Calificada por la Condición de Funcionaria Policial de la Víctima, en los términos de los artículos 90 en función del 92 segundo supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Disponiendo ... - III.- Disponiendo ... - IV.- Cópiese y Regístrese.- Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario".-

Datos del Penado: Pablo David González, alias "Pinky", Argentino, DNI N° 31.864.327, nacido el 13/02/1986 en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta - Provincia de Salta, hijo de Francisco de Padua González y de Servanda Matorras, de estado civil casado, de profesión agricultor, con estudios primarios completos, domiciliado en calle 9 de Julio s/n - Apolinario Saravia, Pcia. de Salta: Prontuario Policial N° 37.274 Secc. R. P.; Conforme a Cómputo de Pena practicado, se cumple la condena impuesta el día 14/06/2016.-

Dr. Abel Fleming, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Sin Cargo

e) 27/06/2012

O.P. N° 400001732

R. s/c N° 400000044

#### Cámara Primera en lo Criminal

RESUELVE: 1º) Unificar las penas impuestas a Simón Esteban Molina (DNI N° 36.128.502, Prontua-

rio Policial N° 8.743 Sección L. E., de las demás condiciones personales obrantes en autos), en expte. N° 19.297/12 de la Cámara Primera en lo Criminal (ce Cuatro Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo y costas, por Estafa y Hurto Simple en Concurso Real); N° 3.680/10 de la Cámara Tercera en lo Criminal (de Cinco Años de Prisión Efectiva por Robo Agravado por el Uso de Arma y Estafa en Concurso Real; en 01/07/10); y N° 1.513/11 de la Cámara Cuarta en lo Criminal (de Dos Meses de Prisión Efectiva y Costas, por Estafa), Dictándose en consecuencia la Pena Única de Cinco Años, Tres Meses y Quince Días de Prisión Efectiva y Costas. IIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IIIº) Cópiese, Regístrese, Notifíquese.- Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario".-

Datos del Penado: Simón Esteban Molina, Argentino, DNI N° 36.128.502, Prontuario Policial N° 8.743, Sección L. E, nacido el 19/08/1.991 en Salta Capital, hijo de Rafael y Estela María Figueroa, soltero, estudiante, domiciliado en calle Héroe de la Patricia N° 1.070 - B° Ciudad del Milagro; según Cómputo de Pena practicado, cumple la condena impuesta el día 15/07/2015.

Dr. Abel Fleming, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal

Sin Cargo

e) 27/05/2012

### SUCESORIOS

O.P. N° 400001731

F. N° 0004-01194

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria del Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Miranda Posta, Ambrosia S/ Sucesorio" Expte. N° 362.046/11. Cita y Emplaza por edictos que se publi-

carán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2012.- Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 400001728 F. N° 0004-01191

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° instancia en lo C. y C. de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "González, Juan Mateo-Velarde, Delia Argentina por Sucesorio", Expte N° 43.228/93 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Salta, 09 de marzo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 400001726 F. N° 0004-01189

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Autos Caratulados: Blasco Jorgelina - Blasco Rolando - Blasco Roberto - Blasco Ester s/Sucesorio - Expte. N° 338266/11" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Junio de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028598 F. N° 0001-41717

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma.

Nominación, Secretaria a cargo del/de la Dra. Adriana García de Escudero, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el "Sucesorio de Soliz Franco, Reynaldo Abel" - Expte. N° 385.178/12. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028593 F. N° 0001-41713

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Armez Andia, Hugo Vicente s/Sucesorio", Expte. N° 382.642/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028590 F. N° 0001-41710

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Otero, Armando por Sucesorio", Expte. N° 380.925/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 10 de Mayo de 2.012, Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 400001723 R. s/c N° 400000042

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Saavedra, Ramón Raúl - Vallejos de Saavedra, Petrona - Sucesorio" - Expte. N° 1-312.049/10. "Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Junio de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 400001720 F. N° 0004-01186

Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados: "Chetkovich, Milorad s/Sucesorio" Expte. N° 389.461/12 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de junio de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 400001717 F. N° 0004-01183

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sanchez de Nasra, Nancy del Carmen" - Expte. N° 21.375/11, cita y emplaza a los herederos de la causante: Sanchez de Nasra, Nancy del Carmen - DNI.: N° 12.739.931, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 22 de Junio del año 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 400001716 F. N° 0004-01182

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toledo, Hortencia Lola" - Expte. N° 21.459/12, cita y emplaza a los herederos de la causante: Toledo Hortencia Lola - DNI.: N° 0.720.505, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 1° de Junio del año 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 400001713 F. N° 0004-01179

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. Hebe Samsón, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Reinaga, Roberto Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 368.443/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario. Salta, 12 de Junio de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 100028585 F. N° 0001-41697

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación. Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Castelli, Víctor

Hugo s/Sucesorio" Expte. N° 379.269/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días. a partir de la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta. 8 de Junio de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 100028584

R. s/c N° 100003819

La Dra. Beatriz T. del Olmo. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación. Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Vilamani Condori, Zenobio s/Sucesorio". Expte. N° 1-319.614/10. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores del causante. para que dentro del término de 30 días de la última publicación. comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. dos días en un diario local y un día en Diario El Tribuno. Salta. 18 de Junio de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 100028572

F. N° 0001-41673

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal. Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas. en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina Jara. Teresa del Valle" Expte. N° 21.002/11. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como Herederos o Acreedores. para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal. 5 de Junio de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 100028570

F. N° 0001-41666

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. en los autos caratulados: "Portal, Pedro s/Sucesorio". Expte. N° 386.872/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta. 19 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 100028565

F. N° 0001-41660

La Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Secretaria N° 2. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. en los autos caratulados: "López, María Aydée y Vaira, Norberto Fidel - Sucesorio" Expediente N° 393.351/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 18 de Junio de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 100028557

F. N° 0001-41652

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona. en autos caratulados: "Aguilar Eloisa Geronima s/Sucesorio" - Expte. N° 386.918/12 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Ciudad de Salta, 15 de junio de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028556 F. N° 0001-41651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Ola. Fanny Nely: Ola, Nicolás Adolfo y Ola. Adolfo Nilo s/Sucesorio", Expte. N° 389.660/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Ciudad de Salta, 12 de Junio de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028548 F. N° 0001-41641

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tello, Fernanda Josefa - Expte. N° 14.942/12", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán. 15 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028546 F. N° 0001-41639

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina

Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Platero. Carmen - Sucesorio" Expte. N° 374.397/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, Junio de 2.012. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028537 F. N° 0001-41630

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1º Instancia 7ma. Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; en los autos caratulados "Sucesorio - García Ustoquina" - Expte. N° 376.134/11, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 17 de Mayo de 2012. Declárase abierto el Juicio sucesorio de Doña García Ustoquina. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de Junio de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028529 F. N° 0001-41619

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur Circunscripción Metán. Secretaria actuante, en los autos caratulados "Tallo, Vicenta s/Sucesorio" Expte. N° 14.389/11, cita por edictos por el plazo de tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos compa-

rezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. San José de Metán, 12 de Abril de 2 012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 25 al 27/06/2012

O.P. N° 100028528 F. N° 0001-41616

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Elias Daball, Fernando Miguel - Zapana Anelia - Elias Daball, Anelia Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 095.420/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 25 al 27/06/2012

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001730 F. N° 0004-01193

**POR RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 29/6/12 a 18 Hs en calle Buenos Aires N° 55 de la ciudad de Cafayate rematare c/base de \$ 1.713,62 (2/3 ptes. V.F.) el inmueb. Mat. N° 809 - Sec. "B" - Mzna. 44 - Parc. 20 del Dpto. Cafayate, ubic. s/calle Vicario Toscano entre los medidores N° 370 y N° 344 (a 2 1/2 cuadras de la plaza principal).- Lim: N: calle vicario toscano.; S: fracc. adjudicada a Manuel y María del Valle Flores; E: parcela 7 de prop. de María A. de Narvaez y O: fracc. adjudicada a Juan Raúl y Miguel Rosa Flores.- Med. Fte. 15.00 Mts.: Fdo. 64.00 Mts. s/ced. parc.- Inmueble baldío tiene el frente cercado c/ramas y una puerta c/tablas viejas, se encuentra perimetralmente cerrado por las paredes de las casas vecinas y en el fondo c/cerco de ramas. sin construcciones y en estado de abandono.- Serv: No cta. c/ningún servicio conectado por el fte. pasa luz elec., agua teléfono y canal de cable. encontrándose s/calle pavimentada c/alumb.

publico.- Est de Ocup: Deshabitado s/ocupantes s/ acta de constat. obrante en autos.- Forma de Pago: Seña del 30% del precio adqür. en acto de remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta.- El Impuesto a la Vta. bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf.- La deuda que registra el bien en la municip. de Cafayate que asciende a la suma de S 12.83 está a cargo del comprador y será actualizada a la fecha de su pago.- con 10 % c/mas el 1.25% sellado DGR a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de C y C 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David - Secret. Dr. Carlos Martín Jalif en juicio s/Ejec. de Sent - Expte. N° 389.252/12.- Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc.- El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 155-192659.-

Imp. S 150.00 e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 400001727 F. N° 0004-01190

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL SIN BASE

**Bienes Varios**

El día 28 de Junio de 2012, a Hs 18:30 en calle San Felipe y Santiago 942, Capital, Remataré Sin Base y de contado: una cocina micro onda marca Kelvingtor, 6 mesas rectangulares grandes metálicas con tapa de formica, 13 mesas chicas de madera con tapa de aglomerado. 3 sillas para bebe de madera, 44 sillas de madera, un exhibidor de vinos de madera, un exhibidor de vino con 5 estantes, 8 mesas de madera con tapa de aglomerado, 16 sillas metálicas (caño negro) con asiento de fórmica, un televisor de 20" marca Sony. Ordena la Sra. Juez del Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación Dra Mercedes Alejandra Filtrin. En juicio contra Cisneros Patricia Esther, Torres Luis Alberto / Ejec de honorarios Exp - 364.057/11 - Conexidad Expte: N° 248.659/08. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% mas 0.6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. Aunque el día fij. Sea inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y Nuevo Diario. M.C.A. - Mart. Pub. Resp. Monotributo.

Imp. S 100.00 e) 27 y 28/06/2012

O.P. N° 100028583

F. N° 0001-41692

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE S 15.431.13

**100% de un Inmueble en Salta Capital**

Remataré el día 27 de Junio de 2012 a hs. 18.00, en calle España 955 de esta Ciudad Capital (Salta), el inmueble Matrícula 70463, Sección K, Manzana 46e. Parcela 12, del Dpto. Capital (Plano 5611, Ext. Fte.: 9m. Fdo.: 28 m. Límites: N: lote 18, S: calle Las Acacias. E: lote 11, O: lote 13. Sito en calle Las Acacias 474, de ésta Ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Frente con verja de hierro, living, cocina comedor. 1 baño de 1era. 3 dormitorios c/placard, lavadero, patio y garaje. el piso de la casa es granítico y el techo de loza. Estado de Ocupación: manifiesta el Sr. Manuel Adrián Acosta que vive con sus hijas Adriana Verónica, Marianella y Luz Natalia todas de apellido Acosta, manifiesta que lo hace en calidad de propietarios. El inmueble posee todos los servicios: Ordena: Juzgado Federal Nro. 2 a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en Expediente seguido por AFIP - DGI s/Ejecución Fiscal, Expte.: T-552/2009. Forma de Pago: seña 30% en efectivo, comisión 5% sellado DGR 1,25%, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Nota: Las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Se deja constancia de la deuda correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta S 12375,09 (fs. 244) y Aguas del Norte S 2383,25 (fs. 240) se encuentra sujeta a reajustes de práctica. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá. Tel. 154577853.

Imp. S 120,00

e) 26 y 27/06/2012

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100028602

F. N° 0001-41729

La Dra. Hebe A. Samson - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Centro Vecinal de Villa María Esther c/ López de Premoli, María Esther s/ Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 216.312/08, cita a la Sra. María Esther López de Premoli para

que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 100028588

F. N° 0001-41702

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Armanigo, Julio Virgilio vs. Celiz de Gómez, Adelaida Abadeza y/o su Sucesión - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 385935/12, cita a la Sra. Adela da Abadeza Celiz de Gómez y/o Su sucesión, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 21 de Junio de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/06/2012

O.P. N° 400001724

R. s/c N° 400000C43

La Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez en autos caratulados: "Gómez, Haydeé Magdalena c/Liandro, Esteban y/o quien resulte propietario s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 361.345/11, cita al Sr. Esteban Liandro DNI N° 8.169.250, a comparecer en juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computará a

partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 15 de Junio de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 400001719 F. N° 0004-01185

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Sosa Enrique del Carmen c/Salcons S.A. s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 369.802/11, cita por edictos a Salcons S.A. y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 81.432 del Dpto. Capital a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 08 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2012

O.P. N° 100028526 R. s/c N° 100003815

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Rodríguez, Ema Raquel vs. Frissia, Carlos s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 014.379/11, cita por Edictos al Sr. Carlos Frissia y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 2128, Manzana 53, Parcela 6, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San

José de Metán, 06 de Junio de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/06/2012

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100028552 F. N° 0001-41648

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Doctora Sara E. Alsina Garrido, sito en Calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Figuroa, Sonia Beatriz - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expediente N° EXP-392.248/12", hace saber lo siguiente: "Que con fecha 04 de junio de 2012 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Sonia Beatriz Figuroa, D.N.I. N° 17.505.594, CUIT N° 27-17505594-6; con domicilio real en Calle La Rioja N° 1.230, Ciudad de Salta; y domicilio procesal en Calle Alvarado 896, Segundo Piso, Departamento 2 de la ciudad de Salta; designándose como Síndico a la C.P.N. María Martha Sona de Negri. Fijando el día 13 de Agosto de 2012 como fecha tope para los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ); en el domicilio de Avenida Belgrano N° 2.136, Ciudad de Salta, Teléfonos 0387-431-6026 y 0387-154114796, fijando como días de atención los martes, miércoles y jueves, de 18:00 a 20:00 horas. Fijando el día 01 de Octubre de 2012 para la presentación del informe individual de los créditos y el 14 de noviembre de 2012 para el informe general por parte de la Sindicatura. Reservando la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno, Nuevo Diario o diario El Tiempo. Fecha de última publicación: 29/06/2012. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 21 de Junio de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 320,00 e) 25 al 29/06/2012

O.P. N° 100028525 F. N° 0001-41613

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos. Quiebras y Sociedades de la 1ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos



caratulados: "Borla. Ricardo José s/Concurso Preventivo (pequeño) (Expediente n° 391.608/12). Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda. hace saber: Que el 06 de Junio de 2.012 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo José Borla, D.N.I. N° 8.168.487, con domicilio en calle Av. Belgrano n° 1473 de la ciudad de Salta, capital. Se designó como Síndico al C.P.N. Francisco Roque Nievas. quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días

Martes y Jueves de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Martín Cornejo n° 267, de la ciudad de Salta, hasta el día 27/08/2.012. oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Junio 17 de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250.00

⇒) 25 al 29/06/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028615

F. N° 0001-41740

#### PRAXSYS Soluciones S.R.L.

1) Fecha e instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 26 días del mes de Abril de dos mil doce.

2) Denominación de la sociedad: PRAXSYS Soluciones S.R.L.

3) Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, Santa Fe 675 - Salta.

4) Socios: Juan Martín Cha, argentino, DNI N° 29.738.258, CUIT N° 20-29738258-7, de 29 años de edad, soltero, dedicado a la actividad comercial, con domicilio en Las Heras 53, Salta; y Mateo Roberto Marengo, argentino, DNI N° 28.634.225 - CUIT N° 20-28634225-7, de 30 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en Santa Fe 675, Salta.

5) Duración: Cincuenta años a partir de la firma del contrato.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicio de monitoreo satelital vehicular; b) compra-venta e instalación de artículos relacionados con la informática, telecomunicaciones y seguridad; c) operaciones de comisión, consignación, representación y mandatos, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11767 texto ordenando según ley 23270; d) importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su

objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, per al, administrativa jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Juan Martín Cha, 100 (cien) cuotas sociales o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil); Mateo Roberto Marengo, 100 (cien) cuotas sociales o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil). Los socios aportan en este acto en efectivo el 25% o sea la suma de \$ 50.000 en la proporción que corresponde a cada uno: el saldo por \$ 150.000 deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

8) Dirección y Administración: La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad, estará a cargo de un gerente. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Juan Martín Cha, quien durará en su cargo por el término de duración de la sociedad.

9) Ejercicio Social: El 31 de Octubre de cada año se realizará un inventario, balance general, cuadro de resultados, memoria, documentación: que se entregará bajo recibo a los socios. Transcurridos los treinta días sin observaciones, será aprobado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/06/2012. Dra. Martha González Díez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 100,00

⇒) 27/6/2012

O.P. N° 100028611

F. N° 0001-41735

**San Nicolás El Reciclo SRL**

Mediante Instrumento de fecha 04 de mayo de 2012, María Mercedes Haddad argentina, nacida el 24/12/73, titular del D.N.I. N° 23.524.689 CUIT N° 27-23524689-4, casada con Gastón Luis Arqueros, D.N.I. N° 24.616.194; de profesión comerciante domiciliada en Ruta Pcial. 36 Km. 2 s/n, Campo Quijano, Provincia de Salta, y Susana Rita Haddad, argentina, nacida el 17/04/60, titular del D.N.I. N° 14.070.463, CUIT N° 27-14070463-1, estado civil: divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Monte de Oca 251, 5to. Piso Dto. 190, Barracas, Capital Federal; deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada San Nicolás El Reciclo SRL.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: Alquiler de salones para fiestas, eventos, convenciones, prestación de servicios de catering, alquiler de mobiliarios, mantelería y todos los servicios complementarios relacionados con la actividad, restaurante, casa de té, alojamiento y hospedaje.

**Duración:** El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por igual período, siempre que no se resolviera la disolución de la sociedad por mayoría de votos.

**Capital:** El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a Un Voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la socia: María Mercedes Haddad 180 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) y la socia Susana Rita Haddad 120 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). La integración se realiza de la siguiente forma: un 25% en efectivo y por partes iguales y el saldo dentro de dos años a partir de la firma del presente contrato.

**Dirección y Administración:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social. Podrán como tales, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley 19.550.

Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías dispuestas en el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. El o los gerentes designados depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social finaliza el día 31 del mes de diciembre de cada año.

**Socio Gerente:** En este acto los socios acuerdan designar socio gerente a la Sra. María Mercedes Haddad, DNI N° 23.524.689, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en Vicente López 491 de la ciudad de Salta.

**Domicilio Social:** Los socios fijan sede social para la empresa en Vicente López 491 de la ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 26 de Junio de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 128,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028599

F. N° 0001-41722

**Orán Frut S.R.L.****Denominación: Orán Frut S.R.L.**

**Fecha de constitución:** Contrato de fecha 24 días del mes de mayo de 2.012 con firmas certificadas en fecha 24 de mayo de 2.012.

**Domicilio Legal y sede:** La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Carlos Pellegrini N° 529 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

**Socios:** Señor Alejandro Saverio Cucco, argentino, D.N.I. 18.449.938 nacido el 12 de julio de 1.967, C.U.I.T. 20-18449938-0, de profesión comerciante, divorciado, domiciliado en la calle Cañada de Gómez N° 1225 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Señor Ramón Tuma, argentino, L.E. N° 8.162.748, nacido el 11 de mayo de 1.943 C.U.I.T. 20-08162748-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Felisa Estela Bernachea D.N.I. 10.693.825, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 678 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Producción de frutas y sus derivados, 2) Fabricación, producción, elaboración, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra y venta y comercialización por mayor y/o menor de todo tipo de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol con o sin gas, y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o productos complementarios o relacionados con los negocios o actividades precedentes. 3) Arrendamiento de instalaciones a terceros, gestión y explotación de negocios de bebidas y productos alimenticios, 4) Fabricación, elaboración, distribución, transporte, importación, exportación, compra y venta y comercialización en general de envases de todo tipo, y la realización y desarrollo de todo tipo de procesos y actividades de reciclajes de materiales, 5) Investigación y desarrollo de productos relacionados. 6) Tomar de y/o dar a empresas nacionales y extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos. 7) En general realizar todos los demás negocios y actividades complementarias y vinculadas con las operaciones anteriores. Para la realización del objeto social de la Sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 500 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal de cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Señor Alejandro Saverio Cucco 250 cuotas por la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) y el Señor Ramón Tuma 250 cuotas por la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad.

Administración: Estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socio o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.

Designación de Gerente: Se designa como socio gerente al Señor Ramón Tuma, argentino, L.E. N° 8.162.748, nacido el 11 de mayo de 1943 C.U.I.T. 20-08162748-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Felisa Estela Bernachea D.N.I. 10.693.825, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 678 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta constituyendo domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini N° 529 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 164,00 e) 27/06/2012

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100028524

F. N° 0001-41608

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoquese a los Señores Accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 2012, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos \*2\* accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 1º Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

4.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 12 de julio de 2012 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

**Dr. Luis M. Morrey**  
Director

**Dr. Armando Lovaglio**  
Presidente Directorio

**Dr. Víctor D. Elías**  
Director

Imp. \$ 200,00

e) 25 al 29/06/2012

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100028609

F. N° 0001-41734

**"Inversora Inti Wasi S.R.L."**

**Inscripción de Gerente**

Mediante Acta de Asamblea N° 14, de fecha 22 de Diciembre de 2.010, las socias de común acuerdo deciden renovar el cargo de la actual Gerencia por un nuevo mandato. Acto seguido, proponen para ocupar el cargo de Gerente Titular al Sr. Fernando Angel Iurcovich, D.N.I. 20.218.956, y a la Sra. Lidia Estela Agüero, DNI 2.960.163, para el cargo de Gerente Suplente. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, los Gerentes designados manifiestan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Av. Bernardo Houssay S/N, 1° Piso, Dpto. 20 de la Ciudad de Salta (Catastro N° 151.363 - Medidor N° 50506811), por el término de tres (3) ejercicios, desde el 31 de Diciembre de 2.010 hasta el 31 de Diciembre de 2.013.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028605

F. N° 0001-41731

**Galeno Consulting Group Farmacia S.A.**

**Renuncia de Director**

Se hace conocer que por renuncia de la Sra. María Eugenia Tavella, según Acta de Directorio N° 25 del 24/02/2.012, que ejercía el cargo de Director Titular Vicepresidente, se ha resuelto continuar con la integración del directorio designado, ahora reducido a un solo Director titular, como sigue:

Director Titular Presidente: Sr. Jorge Alberto Paez  
D.N.I. N° 13.984.565

Director Suplente: Sra. Claudia Alejandra Calabrés  
D.N.I. N° 24.376.524

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028604

F. N° 0001-41730

**Galeno Consulting Group S.A.**

**Renuncia de Director**

Se hace conocer que por renuncia de la Sra. María Eugenia Tavella, según Acta de Directorio N° 37 del 24/02/2.012, que ejercía el cargo de Director Titular Vicepresidente, se ha resuelto continuar con la integración del directorio designado, ahora reducido a un solo Director titular, como sigue:

Director Titular Presidente: Sr. Jorge Alberto Paez  
D.N.I. N° 13.984.565

Director Suplente: Sra. Claudia Alejandra Calabrés  
D.N.I. N° 24.376.524

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028600

F. N° 0001-41723

**El Paso del Virrey S.A.**

**Inscripción de Directorio**

El Paso del Virrey S.A., comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 21, de fecha 01 de Marzo de 2012, han sido designado Directores Titulares los señores: Gerardo Fabián Zanotti, D.N.I. N° 13.329.000 y María Claudia Chanferoni, D.N.I. N° 14.192.821, y como Director Suplente al señor Emiliano Zanotti, D.N.I. N° 30.346.744. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 49, de fecha 02/03/2012. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Fabián Zanotti, Vicepresidente: Claudia Chanferoni,

Suplente: Emiliano Zanotti. A tal fin fijar como domicilio especial el siguiente: "Martín Cornejo N° 66 Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina", donde le serán válidas todas las notificaciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/06/2012. Dra. Martha González Diez de Bodea, Secretaria

Imp. S 60,00

e) 27/05/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100028591

F. N° 0001-41711

**Asociación de Profesionales del Hospital  
Dr. Arturo Oñativia - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2012 a horas 9,00 en nuestra sede social ubicada en calle Eduardo Paz Chain N° 36 - Salta, a fin de tratar los siguientes temas

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.

3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2012 e Inventario al 01.05.2012; Memoria de la Comisión Directiva e Inventario al 01.05.2012; Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

**Dr. Tomás Perri**  
Presidente

Imp. S 35,00

e) 27/06/2012

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100028613

F. N° 0001-41739

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Joaquín V. González - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jub. y Pensionados de Joaquín V. González, con Personería Jurídica N° 54-3.479.89 cumplen en convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Julio de 2012, a hs. 10,30 en el local social, sito en Sto. Cabral s/N° de esta ciudad, para tratar el siguiente tema

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración y Aprobación de Balance, Estado Patrimonial y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio N° 22 y 23, finalizado el 31 de Octubre de 2011.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios Empadronados. Transcurrida una (1) hora de la fijada, para obtener el Quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes.

**Marcelina Cordero**  
Tesorera  
**Elda Nilda Echeagaray**  
Presidente

Imp. S 25,00

e) 27/06/2012

O.P. N° 100028612

F. N° 0001-41737

**Club Deportivo, Social y Cultural  
Vialcinco - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la entidad a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2012 a hs.

14:30 hs en el Salón S.U.M., de calle Carlos Pellegrini 715 - Salta (Capital), para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección Presidente de Asamblea.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
- 3.- Consideración de la Memoria; Inventario Padrón de Socios, Informe del Organó de Fiscalización, Estados Contables N° 39 y 40.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades del Club por voto directo de los Socios presentes.
- 5.- Elección de un Síndico y dos Suplentes.

**Ing. Morales Humberto E.**  
Presidente  
**Gabriel E. Lozano**  
Secretario

Imp. S 25,00 e) 27/06/2012

O.P. N° 100028592 F. N° 0001-41712

#### Gas Club Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 38

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2012, a las 20:00 horas, en nuestro domicilio legal de Pje. Mollinedo 471 de Salta Capital, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la Asamblea.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011.
- 5.- Tratamiento destino fondos venta de inmueble calle España 1859.
- 6.- Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.

7.- Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Julián Gabriel Prez**  
Pro-Secretario  
**Sergio Raúl Vallejo**  
Presidente

Imp. S 32,00

e) 27/06/2012

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100028574

F. N° 0001-41679

#### Miembros del Consejo de Administración

#### Caja de Seguridad Social para Abogados

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día diez (10) de Agosto de 2.012 a las ocho (8) horas y se clausurara a las trece (13) horas, del mismo día diez (10) de Agosto de 2012.

Las elecciones del Distrito Centro se realizaran en Av. Sarmiento N° 302/308. Las del Distrito Tartagal en calle Bolivia N° 436. Las del Distrito San Ramón de la Nueva Orán en Av. Uruburu N° 175 y las del Distrito Metán en calle Arenales N° 82.

1°) Para los cargos de Miembros del Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta constituido por:

Un Presidente  
Un vicepresidente

Cinco Vocales para el Distrito Centro. Los cuales deben ser tres (3) Vocales en actividad y dos (2) Vocales Jubilados.

Un vocal por cada uno de los Distritos Metán, San Ramón de la Nueva Orán, y Tartagal.

Las vocalías con sus respectivos Suplentes.

Cargos para el periodo 2.012 a 2015 conforme arts. 4, 5, 6, 7, 8 y concs. Dcto. Ley 15/75 y modificatorios y Reglamento Electoral.

2°) Para los Cargos de Revisores de Cuentas uno en representación de los afiliados activos y otro en representación de los jubilados con sus respectivos suplentes, conforme arts. 5, 6, 7 y concs. del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios.

3°) Los padrones de Afiliados y Jubilados se exhibirán en los domicilios establecidos con una antelación no menor a los veinte (20) días anteriores a los comicios, sin contar dicho día. Los reclamos de electores dentro de los diez (10) días de la exhibición de padrones.

4°) Las listas de candidatos se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales, según corresponda, hasta las veinte (20) horas del día 03 de agosto del año 2012, término que concluirá el día y hora del mes y año mencionados. Listas que deberán ser presentadas en los domicilios establecidos precedentemente, según corresponda. Las listas deberán designar a un apoderado titular y una apoderado suplente.

5°) El reemplazo de candidatos deberá realizarse en el término perentorio de un día, bajo apercibimiento de no oficializarse la lista.

6°) La presentación de boletas para el sufragio se receptorán hasta el día seis (6) de Agosto de 2012, en horarios de atención al público de la Caja de Seguridad Social para Abogados.

7°) La presentación de poderes a los fiscales por ante el Tribunal Electoral vencerá un día antes de los comicios sin contar el día del mismo.

8°) Se prohíben las actividades proselitistas desde las cuarenta y ocho horas antes de la celebración de los comicios.

9°) Las mesas electorales se abrirán en cada uno de los Distritos y domicilios establecidos a las ocho (8)

horas y concluirán a las trece horas (13) del día 10 de Agosto de 2012.

10°) Se informa que se ha designado Miembros del Tribunal Electoral Titulares a los Doctores: Ricardo Nicolás Casali Rey, Marcelo Francisco Zenteno Nuñez y Gustavo Ernesto López Arias; y a los Miembros del Tribunal Electoral Suplentes Doctores: Roberto David Orozco, Sebastián Fías Usandivaras y el Dr. Jorge Alberto A. Zenteno Cornejo

11°) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Ana Carolina Geist  
Abogada  
Secretaria Administrativa  
Dra. Maria Cristina Rossi  
Presidente

Imp. S 270,00

e) 26 al 28/06/2012

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028616

Saldo anterior Boletín	S 362.562,20
Recaudación	
Boletín del día 26/06/12	<u>S 5.219,50</u>
TOTAL	S 367.781,30

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001734

Saldo anterior Boletín	S 71.245,30
Recaudación	
Boletín del día 26/06/12	<u>S 780,00</u>
TOTAL	S 72.025,30

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)